

Albelda, c/ Ctra. Soria, Km. 324.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albe da de Iregua
- c) Finalidad de la instalación: Restaurante.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con cable aislado 12/20 KV 1x35 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 35 m. con origen en el apoyo n° 20 de la línea "Saliente" y final en el C.T. interior, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 2.298.215 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.244.

Logroño, 10 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.351

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Julián Ochoa Martínez y tres más, con domicilio en Castañares de Rioja, c/ Plaza Mayor, n° 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castañares de Rioja.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación fincas.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión, con una longitud de 493 m. (75 m. aéreos) y cable aislado de 3x95/54,6 mm<sup>2</sup> y 3,5x25 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 788.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.239.

Logroño, 14 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.352

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Explotaciones Porcinas "El Villar", S.L., con domicilio en Caparrosa (Navarra), c/ Yangüas, n° 3.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro
- c) Finalidad de la instalación: Fábrica de piensos.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 28 m. con origen en el apoyo n° 2 de la línea "Rincón-Aldeanueva" y final en el C.T. intemperie con transformador de 160 KVA. Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 53 m. y cable aislado de 3x150/70 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 1.983.247 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.242.

Logroño, 14 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.353

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con conductores de cable al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 963 m. con origen en el apoyo n° 6 de la línea "Gasolinera" y final en el C.T. "Finanzauto", intemperie, con transformador de 100 KVA.

e) Presupuesto: 4.740.383 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.243.

Logroño, 14 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.354

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT. "Imlo" instalando un transformador de 630 KVA y sustituyendo el existente por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 2.312.665 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.545.

Logroño, 15 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.355

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baños de Río Tobía

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con conductores de calibre P3PFV 3(1x95) mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 395 m.

e) Presupuesto: 5.037.415 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.240.

Logroño, 15 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de licencia para establecer una bodega* V.B.344

Por D. José Mª Ruiz Alejos Herrero, en nombre y representación de Bodegas Alejos, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bodega de vinos de Origen Rioja, con emplazamiento en la parcela 27 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 17 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.339

Por D. Luis Angel Abad Bermejo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Avda. Valvanera s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Solicitud de perímetro de protección referente a un expediente de agua de manantial envasada*  
V.B.340

Por Dª Laura Ortiz de Zárate y Ortiz de Mendivil, con domicilio en Vitoria, Avda. de Gaztey, n° 51, se ha solicitado en el expediente de